

RESUMEN DE CONTENIDOS DE DETERMINADAS COMISIONES

MES AGOSTO, PARTE 1:

COMISION UNIDA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE POR SERVICIO FORESTAL: La sesión del día lunes 13 en Santiago quedó sin efecto producto del cambio de gabinete. A la fecha, algunos sindicatos de CONAF, especialmente los profesionales, abogaron por la anulación del acuerdo intragubernamental (MMA-MINAGRI), visado por el Presidente de la República, de que las áreas protegidas pasarán de CONAF al Servicio de Biodiversidad (SBAP). La presión sindical en CONAF y a través de lobby a parlamentarios están permeando a varios senadores de la comisión, a saber: Senadora Aravena, Senador Juan Luis Castro, Senador Elizalde, Senadora Rincón, entre otros. También es posible que se produzca un debilitamiento del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas producto de modificaciones legales que se introduzcan al proyecto de ley que crea el Servicio Forestal.

Al respecto, se sugiere:

- 1) Conseguir respaldo Senador De Urresti y Senador Elizalde para tramitar el Servicio de Biodiversidad y evitar quitarle facultades en favor de Servicio Forestal.
- 2) Conseguir que Alfonso De Urresti reemplace a la senadora Allende en la Comisión Unida de Agricultura y Medio Ambiente hasta que ella se reintegre plenamente en sus funciones legislativas y que respalde la postura de la Senadora en la Comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS:

Sesión del día 7 de agosto

Tema: Proyecto de ley sobre uso de agua de mar para desalinización.

Aspectos considerados: El representante del ministerio de defensa indicó que el reglamento es más amplio que la norma que se propone en el proyecto de ley, por cuando alude a todos los proyectos y no solo a plantas desalinizadoras. Por último, el representante indicó además que es posible cobrar por la extracción de agua de mar, de la misma manera que actualmente se cobra por la extracción de áridos, ripio y otros materiales que se encuentran dentro de una concesión marítima. El asesor además respondió a consultas de los senadores. La senadora Provoste manifestó que el proyecto de ley podría regular la extracción de agua de mar en general y no solo para la desalinización. La senadora Ebensperger señaló además que deberían contemplarse beneficios administrativos y/o tributarios que permitan

optimizar la construcción de plantas para dos o más empresas o actividades productivas. Se adjunta minuta separada sobre el proyecto de ley.

Acuerdos: No hubo.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Tema: Proyecto de ley sobre protección de glaciares Boletín 11876-12

Posturas senadores y algunas ONGs:

En sesión de Comisión de Medio Ambiente del día 14 de agosto, se ventilaron las siguientes posturas de los senadores y de las ONGs sobre el proyecto:

En la sesión, Matías Ausín de Greenpeace señaló en su presentación, que considera como positivo el que se protejan los glaciares sin hacer mayores distinciones en relación a su propiedad, importancia “hídrica”, zona geográfica, etc. Señaló como puntos de mejora las definiciones, la necesidad de proteger también la zona periglacial y el permafrost, entre otros.

Juan Luis Castro (RN), en reemplazo de Prohens: Fue explícito en señalar que el proyecto se contrapone con la actividad minera del país. Consultó sobre la postura del Ejecutivo sobre el proyecto de ley. Indicó que la Comisión de Medio Ambiente va a tener que preguntarle al Estado de Chile la relación entre medio ambiente y la economía, ya que si el proyecto avanza, habrá problemas con muchas áreas de la economía. El Senador Castro insistió en que la actividad minera genera ingresos al país y que el difícilmente el país puede cambiar su matriz productiva. En otra nota relevante, el senador además indicó que el proyecto de biodiversidad no tiene como avanzar.

Flavia Liberona de Fundación Terram en respuesta a las preocupaciones del Senador Castro sobre la minería indicó que han propuesto con Greenpeace y Geute la instalación de un concepto de la protección absoluta y total de glaciares y una evaluación caso a caso porque la minería puede implementar tecnología para generar menor impacto.

Senador Sandoval (UDI): Comparó el tema con la red de parques de la Patagonia, en la cual considera que la conservación se opone a la actividad productiva de la zona. Indicó que se generan problemas cuando se presenta como moción un proyecto que paraliza. Sugirió a la DGA y ministerios y al ministerio de obras públicas. Reiteró sus dudas sobre el proyecto y sugirió Gino Casassa.

Ximena Órdenes: Sugiere avanzar hacia la protección de glaciares y que señala que existe un proceso de toma de conciencia de parte de la sociedad sobre el tema. Señaló además que el tema de reserva de agua es un gran punto para proteger los glaciares, así que valora el proyecto en la medida a que permite recrear y revitalizar la conversación. La senadora expresó que no cree que se va a renunciar a la minería como actividad productiva. Indica que el tema depende de cómo se inyecta o cómo invierte para que la tecnología sea más ambiental amigable.

MINERÍA Y ENERGÍA: No sesionó producto del feriado. Aún no se despacha citación para la siguiente sesión ya que la Senadora Provoste no sabe si tiene una actividad. De despacharse la citación el tema sería escuchar a la Ministra de Energía sobre el cambio de horario.

RESUMEN DE CONTENIDOS DE DETERMINADAS COMISIONES

MES AGOSTO, PARTE 2:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE: La comisión sesionó bajo la presidencia del Senador De Urresti (en reemplazo de la senadora Allende) sin asesores para tratar asuntos propios de la comisión. El Senador De Urresti dijo que se pondría en contacto con la senadora Allende para efectos de comunicarle lo que en dicha instancia se comentó. Adelantó que se conversó en torno al seguimiento de la agenda legislativa y se votaría sobre el proyecto de ley de humedales urbanos del Senador De Urresti. Los asesores acordaron evitar presentar un proyecto paralelo al de humedales y arreglar vía indicaciones el proyecto de De Urresti. Se adjunta como anexo documento con las prioridades legislativas de la Comisión de Medio Ambiente, acordadas a principio de año y actualizada con los nuevos proyectos de ley ingresados en el tiempo intermedio. Se hace presente que es necesario comunicarse con el Senador De Urresti para efectos de darle tramitación al proyecto de ley de delito ambiental de la senadora Allende (Boletín 8.920-07) .

Citación de Comisiones unidas de Salud y Medio Ambiente:

Se le ha requerido la información de las fechas posibles para contar con la asistencia de la Ministra de Medio Ambiente a su equipo. Indicaron que nos contestarían dentro de los próximos días para efectos de coordinar prontamente una sesión.

COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y TERRITORIOS ESPECIALES:

Tema: Escuchar al Alcalde de Juan Fernández, señor Leopoldo González.

Aspectos considerados: El Alcalde se refirió brevemente a los problemas que afectan a la comuna, entre ellos temas parecidos a los de Rapa Nui, lo que justifica una legislación similar en torno al control demográfico que se realiza en la isla. Se destacan problemas de falta de agua potable, problemas energéticos, problemas ambientales por pérdida de biodiversidad, problemas con especies exóticas invasoras, además de problemas para el traslado de enfermos.

Respecto de la solicitud del alcalde de una actualización del estatuto especial del archipiélago, una ley de migración y control demográfico, el senador Lagos manifestó que dicha ley tendría una complejidad mayor en comparación con las normas aprobadas para Isla de Pascua. Lo anterior, producto de que en la Isla de Pascua se tiene una normativa de permanencia en la isla en base a parentesco. En cambio, en el caso del Archipiélago, se trata más bien de una situación donde no

hay una etnia juan fernandesiana determinada, lo que dificultaría generar normas de migración.

Acuerdos: No hubo.

COMISIÓN UNIDA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE POR EL PROYECTO DE SERVICIO FORESTAL:

Tema: Continuar el estudio del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Aspectos Considerados: En la sesión el Senador Letelier reemplazó a la Senadora Allende. Se escucharon a los representantes de los sindicatos de CONAF: FENASIC; SINAPROF; SITREM y del Instituto Forestal. Los sindicatos de CONAF cambiaron su postura tradicionalmente favorable al proyecto de Biodiversidad (Boletín 9404-12) y se manifestaron en contra, señalando que se debilitaría CONAF. Específicamente, el SINAPROF se manifestó también en contra del proyecto de Servicio Forestal, argumentando que no garantiza los derechos laborales y argumentando que el proyecto debilitaría a CONAF. Adicionalmente, se hizo ver la necesidad de revisar las definiciones técnicas, además de dotar de más facultades al Servicio Forestal. Los expositores también hicieron notar una supuesta superposición de funciones existente entre Servicio Forestal y Servicio de Biodiversidad, sin ahondar en cuáles son dichas funciones superpuestas (a la fecha AS ha constatado que no existen, luego de la revisión de ambos proyectos y que los proyectos establecen un principio de coordinación). Además, se ha alegado que el Servicio de Biodiversidad no resguardaría la ejecución de proyectos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la misma manera en que sí lo hace CONAF el día de hoy, cuestión que también es discutible pero que logró convencer a algunos senadores de la comisión.

Desafortunadamente, varios parlamentarios se manifestaron en contra del acuerdo que fue expuesto por asesores representantes del Ejecutivo (MIAGRI y MMA), acuerdo que consiste en traspasar las áreas protegidas desde CONAF al Servicio de Biodiversidad.

Acuerdos: Se abrió plazo de indicaciones en la sala hasta el lunes 13 de agosto a las 1200 horas.

Resumen Comisiones semana del 6 de agosto:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE: La comisión sesionó bajo la presidencia del Senador De Urresti (en reemplazo de la senadora Allende). Se abordaron

aspectos relativos a la agenda de la comisión en la cual se dio cuenta de la solicitud de la senadora Allende para retomar la sesión en Quintero, la que se realizará el día 14 de agosto. Prohens anunció que no podrá ir a dicha sesión pero está gestionando un reemplazo. Se aprobó por unanimidad el proyecto de ley de humedales urbanos de De Urresti, el que se arreglaría por la vía de indicaciones. Senador Girardi se ausentó de la sesión.

COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y TERRITORIOS ESPECIALES:

Tema:

1) Expuso la Ministra de Energía, Susana Jiménez, sobre la factibilidad de cambiar la matriz energética de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. No comprometió ningún plazo ni fecha. Los Senadores de Aysén requirieron un acuerdo formal pero la ministra se negó a comprometer alguna fecha para la implementación de la matriz energética.

2) Se escuchó a la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Pamela Gidi, acerca del estado de avance del proyecto de fibra óptica y conexión de internet en las zonas extremas y territorios especiales del país. Se explicó en qué consistían los 4 tramos y se explicó que hay dos en que se cayeron las licitaciones. La subsecretaria indicó que las postulaciones que se hicieron fueron insuficientes y se realizará una nueva licitación y en noviembre de 2020 se espera tener operativos los proyectos de fibras ópticas. Se espera el plazo del 2020 ya que las empresas están desarrollando un “know how” en torno a la implementación de la fibra óptica.

Aspectos considerados:

Acuerdos: Se adoptó la decisión de pedirle a la Comisión de Constitución y Reglamento que Comisión de Zonas Extremas y territorios especiales pase a ser una comisión permanente con atribuciones legislativas. Se adoptó la decisión por unanimidad con 8 senadores presentes. Se espera que la Comisión de Constitución y Reglamento pueda modificar el reglamento del Senado.

ANEXO: Se adjuntan las prioridades legislativas de la Comisión de Medio Ambiente.

Prioridades legislativas Comisión de Medio Ambiente 2018

1. ~~Prohibición de bolsas plásticas (10054-12 a refundir con 6.045-12; 6080-12; 6520-12; 6585-12 y 11429-12)~~
2. Humedales urbanos 11.256-12 Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.
3. Servicio Nacional Forestal (A revisarse en Comisión Unida de Medio Ambiente con Agricultura, Boletín 11175-01)
4. Delito ambiental (existen varios boletines en un mismo trámite a refundir: Boletín N° 5654-12; 8920-07; 9367-12 que se sugiere refundir)
5. Zonificación del Borde Costero (Boletín 8467-12)

Proyectos prioritarios para el año 2019:

1. Boletín 6.347-12: con el objeto de establecer la obligación de los concesionarios de preservar el medio ambiente marítimo y acuático libre de contaminación.
2. Boletín N° 8.467-12 Materia: Proyecto de ley sobre administración del borde costero y concesiones marítimas.
3. Boletín N° 11.168-12 Materia: Modifica la ley N°20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas.

Proyectos a considerar para efectos del proyecto de reforma al SEIA a presentar por el proyecto:

1. Boletín N° 8.103- 12. Materia: Proyecto de ley que define y regula el concepto de modificación de un proyecto sujeto estudio de impacto ambiental.
2. Boletín N° 8.780-12 Materia: Proyecto de ley, que modifica el artículo 30 bis de ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo relativo a declaración de impacto ambiental.
3. Boletín N° 10.436-12. Para someter al sistema de evaluación de impacto ambiental los proyectos de instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.
4. N° 10.629-12 Materia: Modifica la ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque

de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades.

**MINUTA
PROYECTO DE LEY**

**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N°18.097,
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE CONCESIONES
MINERAS, ESTABLECIENDO UNA NUEVA CAUSAL DE
CADUCIDAD DE LAS MISMAS.**

BOLETIN ° 10557-08

INICIATIVA: Moción	IDEA MATRIZ DEL PROYECTO:
INGRESO TRAMITACIÓN: Marzo 2016	Modifica el artículo 18 de la ley N°18.097, orgánica constitucional sobre concesiones mineras, estableciendo una nueva causal de caducidad de las mismas. Específicamente, la causal de caducidad se produce por “incumplimientos reiterados y graves de la legislación laboral o previsional declarado judicialmente mediante sentencia firme y ejecutoriada por parte del tribunal competente”.
CAMARA DE ORIGEN: Senado	
URGENCIA: Ninguna	
ETAPA: Primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario	
Autor: Alejandro Navarro Brain	

MARCO JURÍDICO:

En Chile la Constitución establece en su artículo 19 número 24 que:

“El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas. Los predios superficiales estarán sujetos a las obligaciones y limitaciones que la ley señale para facilitar la exploración, la explotación y el beneficio de dichas minas.

Corresponde a la ley determinar qué sustancias de aquellas a que se refiere el inciso precedente, exceptuados los hidrocarburos líquidos o gaseosos, pueden ser objeto de concesiones de exploración

o de explotación. Dichas concesiones se constituirán siempre por resolución judicial y tendrán la duración, conferirán los derechos e impondrán las obligaciones que la ley exprese, la que tendrá el carácter de orgánica constitucional. **La concesión minera obliga al dueño a desarrollar la actividad necesaria para satisfacer el interés público que justifica su otorgamiento.** Su régimen de amparo será establecido por dicha ley, tenderá directa o indirectamente a obtener el cumplimiento de esa obligación y contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento o de simple extinción del dominio sobre la concesión. En todo caso dichas causales y sus efectos deben estar establecidos al momento de otorgarse la concesión.

Será de competencia exclusiva de los tribunales ordinarios de justicia declarar la extinción de tales concesiones. Las controversias que se produzcan respecto de la caducidad o extinción del dominio sobre la concesión serán resueltas por ellos; y en caso de caducidad, el afectado podrá requerir de la justicia la declaración de subsistencia de su derecho.

El dominio del titular sobre su concesión minera está protegido por la garantía constitucional de propiedad.”

En consecuencia, si bien el Estado tiene la propiedad de las minas, los privados pueden gozar de concesiones de exploración y explotación en función del interés público. La misma ley orgánica constitucional sobre concesiones mineras (ley 18097) define concesión minera como *“Las concesiones mineras son derechos reales e inmuebles; distintos e independientes del dominio del predio superficial, aunque tengan un mismo dueño; oponibles al Estado y a cualquier persona; transferibles y transmisibles; susceptibles de hipoteca y otros derechos reales y, en general, de todo acto o contrato; y que se rigen por las mismas leyes civiles que los demás inmuebles, salvo en lo que contrarién disposiciones de esta ley o del Código de Minería.”*

El hecho de que una concesión minera sea un derecho “real” significa tal derecho se tiene sobre la concesión sin respecto a determinada persona y que por lo tanto la sociedad toda es el sujeto pasivo al que se le puede exigir respeto por el derecho que se ejerce sobre la cosa. El derecho real por excelencia es el derecho de dominio o la propiedad.

El mismo proyecto señala otra definición de concesión, doctrinaria, del profesor Alejandro Vergara Blanco, a saber: *“concesión minera es un acto en virtud del cual se otorga a su petitionerio, una vez cumplidos los requisitos que señala la ley, derechos exclusivos de explorar y explotar -en el caso de las concesiones de explotación- y de hacer libremente calicatas y otras labores de exploración - en el caso de las concesiones de exploración-, y, en su caso, a hacerse*

dueño de todas las sustancias minerales que extraiga dentro de sus límites (vid. arts. 113 y 116 Código de Minería)."

El mismo proyecto se ampara en la interpretación del interés público del profesor Vergara, a saber: *"El interés público es lograr el aprovechamiento de la riqueza minera para el desarrollo del país. No conviene al país ni al interés público anteponer a esta finalidad la creación de un objeto de libre explotación -o de no explotación-, y fruto de especulación dañina a este mismo interés. Interesa al país que se aproveche su riqueza mineral (...) En otras palabras, (...) la finalidad ésta no sólo otorga al concesionario el derecho a explotar, sino -debe- obligarlo a llevarla a cabo efectivamente. Entender esto de otra manera, significa haber perdido la noción del interés público que hay envuelto en el otorgamiento de las concesiones, y entregarse de lleno en el otorgamiento de derechos sin obligación, los que, por lo tanto, además de contradecir un mandato de la Constitución y atropellar los intereses de la comunidad, chocan con el Derecho. "*

El mensaje del proyecto luego argumenta que es parte del interés público el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores del proyecto minero. Por lo mismo, agrega al listado de causales de caducidad de las concesiones una nueva, a saber: **"por incumplimientos reiterados y graves de la legislación laboral o previsional declarado judicialmente mediante sentencia firme y ejecutoriada por parte del tribunal competente"**.

Cabe mencionar que las demás causales existentes se establecen en el artículo 18 de la Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (ley 18.097):

"Artículo 18.- Las concesiones mineras caducan, extinguiéndose el dominio de los titulares sobre ellas:

a) por resolución judicial que declare terreno franco, si no hubiere postores en el remate público del procedimiento judicial originado por el no pago de la patente, y b) por no requerir el concesionario la inscripción de su concesión en el plazo que señale el Código de Minería.

La concesión de exploración caduca, además, por infracción a lo dispuesto en el artículo 13 (pedir una concesión de exploración y hacer explotación sin tener la respectiva concesión).

Las concesiones mineras se extinguen, también, por renuncia de su titular, conforme a la ley."

POSTURAS:

En sesión de comisión de minería de fecha 1 de agosto de 2018, se manifestaron las siguientes posturas, en el característico clima amable y respetuoso que caracteriza a la comisión:

García Huidobro: indicó consultó al secretario de la comisión, Ignacio Vázquez, sobre un posible vicio de constitucionalidad. El secretario indicó que dado que la Constitución indica en su artículo 19 número 24 que las minas son un bien de propiedad del Estado. A su vez, el artículo 65 de la Constitución establece en el número 10 que es iniciativa exclusiva del Presidente de la República las leyes que fijen normas sobre sobre enajenación de bienes del Estado o de las municipalidades y sobre su arrendamiento o concesión. Por lo mismo, indicó que según la tesis del profesor Vergara y el profesor Zúñiga, el proyecto debería ser declarado inadmisibles o inconstitucional. No obstante, el secretario indicó que probablemente el proyecto pasó el control de admisibilidad producto de que la materia es discutible, debatible y que se trata de una moción antigua.

Prohens y Guillier: Reconociendo que el proyecto busca normar una situación de injusticia histórica, indicaron que el proyecto se podría modificar agregando un inciso para impedir el traspaso de concesiones si no se han pagado las deudas previsionales en vez de hacer caducar una concesión. Guillier recordó que el proyecto establece una causal de buen comportamiento del concesionario producto y que este tipo de causales podrían haber evitado los casos de corrupción en el financiamiento de la política por ejemplo en el caso SQM. Cabe destacar que Guillier estaba en reemplazo del senador Soria y que formalizará su integración en la comisión.

Navarro: Insistió en que la caducidad no afecta al derecho por cuanto no se trataría de una expropiación, sino que se trataría del establecimiento de una condición preestablecida en la ley que el dueño de la concesión conocería de antemano antes de solicitar una concesión. Por lo demás, mejorar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario está en el interés público del país. Señaló estar dispuesto a escuchar al Ejecutivo, a los trabajadores y al empresariado. El senador además manifestó que la causal solo opera en casos reiterados y graves, acreditados por la justicia.

Provoste: Manifestó su preocupación por el impacto que produciría en la pequeña y mediana minería. Manifestó su voluntad de discutir el proyecto pero evitando el impacto que produciría.

En general, la comisión reconoció la importancia del respeto del derecho de los trabajadores y manifestó voluntad de discutir el proyecto para buscar soluciones alternativas a la caducidad, producto del impacto que el proyecto podría producir en las inversiones.

RECOMENDACIONES:

- El derecho de los trabajadores tiene normas propias para poder perseguir el cumplimiento de esas obligaciones. No corresponde a la legislación minera exigir el cumplimiento de derechos laborales, pues se genera una situación de injusticia respecto de los demás trabajadores en otro tipo de rubros.
- Existen otros proyectos de ley con más prioridad producto del impacto positivo que pueden realizar en la sociedad, como el proyecto de ley de eficiencia energética de la senadora Allende.